

portador, simples o múltiples. Cada Entidad participante, una vez reciba los títulos, ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los títulos físicos sean recogidos o remitidos. Cada Entidad participante deberá comunicar el procedimiento de entrega de los títulos a cada uno de sus titulares. El plazo previsto para la entrega o remisión por correo de los nuevos títulos físicos por cada Entidad participante será de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

4. Remitidos los títulos a las Entidades Participantes, la sociedad expedirá certificación del resultado de la reversión, que remitirá tanto a la Sociedad de Sistemas para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, como a la sociedad.

Madrid, 24 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Soria Moreno.—4.215.

FOTOPRIX, S. A.

Convocatoria Junta General de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Pallars, número 135, el día 9 de marzo de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar los siguientes asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Barcelona, 2 de febrero de 2006.—El Administrador, Porfirio González Galende.—4.976.

GLOSTER, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 86/05 de este Juzgado, seguido a instancia de María Isabel Pacheco Sánchez, contra la empresa Gloster, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 2 de enero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 2.708,10 euros de principal, más 568,70 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—4.179.

ICOA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Bilbao, calle San Vicente, 8, planta 12.ª, el día 13 de marzo de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, relativo al régimen de transmisión de las acciones y derechos.

Segundo.—Delegación de facultades.
Tercero.—Aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 1 de febrero de 2006.—El Administrador único Dine 25, S. L., Manuel Delclaux de la Sota.—4.712.

IMAGINE SERVICES SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del accionista único de la sociedad, antes denominada Abn Amro Equities (Spain), Sociedad Anónima, adoptada con fecha de 15 de diciembre de 2005, queda reducido el capital social de la compañía, modificándose conforme con lo a continuación expuesto, que es transcripción literal de la decisión referida que figura en el Libro de Actas de la sociedad:

Se decide reducir el capital social en la cantidad de siete millones trescientos noventa mil quinientos cincuenta euros con nueve céntimos (7.390.550,09 €), dejándose establecido en la cantidad de sesenta y dos mil euros (62.000 €). El procedimiento mediante el cual se efectuará la reducción del mencionado capital social es la disminución del valor nominal de las acciones, quedando distribuido el capital social en un millón doscientas cuarenta mil (1.240.000) acciones con un valor nominal de cinco céntimos (0,05 €) cada una. Se acuerda devolver las aportaciones al accionista único con cargo a la tesorería de la sociedad.

Como consecuencia, se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, quedando redactado como sigue:

Artículo 5. El capital social es de sesenta y dos mil euros (62.000 €), y se halla representado por un millón doscientas cuarenta mil (1.240.000) acciones con un valor nominal de cinco céntimos (0,05 €) cada una, numeradas correlativamente, del uno (1) al un millón doscientas cuarenta mil (1.240.000), ambos inclusive.

El capital social se halla íntegramente suscrito y desembolsado en su totalidad.

Lo que se pone en general conocimiento, conforme al artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 23 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo, Giles Clarke.—4.226.

IMAPREL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social 20 de Madrid,

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 183/04, con número de demanda 1218/03 a instancia de Juan Penas Melchor, Manuel Tomás García Fernández, Salvador Mateo Castillo, Damián Muñoz Alonso, Pablo Peña Rodríguez, Alfonso Martínez Ortega, Carlos Francisco García Marín, Manuel Castro Nieto, David Jiménez Porras contra la empresa Imaprel, Sociedad Anónima, sobre cantidad en la que con fecha 13/12/05 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Imaprel, Sociedad Anónima en situación de insolvencia total por importe de 18.317,51 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de enero de 2006.—Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado Social número 20.—4.181.

INDECA BUSSINES, S. A.

Reducción de capital

En Junta General, extraordinaria y universal, de accionistas del día 29 de diciembre de 2005 se acordó por unanimidad reducir capital social por importe de 30.052,00 €, mediante la amortización de 30.052 acciones que la sociedad tiene en autocartera, números 30.053 a 60.104 inclusive, quedando fijado el capital social tras la reducción en 60.104,00 euros. En consecuencia queda modificado el artículo 5.º de los estatutos sociales. La reducción tiene por finalidad adecuar la situación de autocartera de la sociedad a los límites y requisitos establecidos en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, no comportando devolución de aportaciones.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital acordada, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades.

Madrid, 3 de enero de 2006.—El Administrador único, José María del Toro.—4.689.

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 8 de los Estatutos, Junta General de Accionistas de Ingeniería de Sistemas y Servicios, S.A. para el día 9 de marzo de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente 10 de marzo, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Getafe, calle Madrid, 125-127, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación en su caso de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el día 1 de octubre de 2004 y 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio económico comprendido entre el día 1 de octubre de 2004 y 30 de septiembre de 2005, así como de la propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.—Reelección, en su caso, de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener de forma gratuita, bien en el domicilio social bien solicitando su envío, las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultado así como el informe de los Auditores de cuentas, y podrán solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, las aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los accionistas podrán asistir bien personalmente, bien representados por otro accionista según dispone el artículo 7 de los Estatutos.

Getafe, 2 de febrero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, don Enrique Torres Verdasco.—5.025.

INNOVA INFORMATION SYSTEMS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alicia Lledo López contra Innova Information Systems, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en

fecha 16/01/2006, por un importe de 25.512,88 euros de principal, 1.530,77 euros de intereses y 2.551,28 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de enero de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—4.161.

INSTALACIONES Y DESARROLLO DE REDES ENERGÉTICAS, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 90/05 (ejecución 103/05) de este Juzgado, seguidos a instancia de Ángel Gómez Hervías, contra la demandada Instalaciones y Desarrollo de Redes Energéticas, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado el día 20/10/05 auto en el que se declara a la ejecutada Instalaciones y Desarrollo de Redes Energéticas, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 4.482,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, doña M.ª José Sotorra Campodarve.—4.141.

INVERSIONES ALCALÁ GALIANO, S. L.

Con el fin de rectificar la información publicada en fecha 19 de diciembre de 2005, se hace público que el Accionista único de Inversiones Alcalá Galiano, Sociedad Limitada (antes Inversiones Alcalá Galiano, Sociedad Anónima Unipersonal), con fecha 15 de diciembre de 2005, acordó anular y dejar sin efecto las decisiones que, con fecha 4 de octubre de 2005, adoptó para la reducción del capital social en la cifra de 42.071,40 euros mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en la cantidad de 0,70 euros por acción con la finalidad de condonar los dividendos pasivos existentes a la fecha, así como para la posterior transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 27 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Rodrigo Sánchez-Cantalejo Montañés.—4.206.

INVERSIONES LEZCANO LACALLE, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

LOS VIÑEDOS DE TRIGUEROS DEL VALLE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que por el Acuerdo de Junta General Unipersonal y Extraordinaria de «Inversiones Lezcano Lacalle, Sociedad Anónima», en fecha 29 de diciembre de 2005, fue aprobada la escisión parcial de dicha sociedad, conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Valladolid y sobre la base del balance de escisión de dicha sociedad cerrado a 30 de septiembre de

2005. La referida escisión tiene lugar mediante la reducción del capital social de «Inversiones Lezcano Lacalle, Sociedad Anónima», en la cantidad de 40.268,34 euros y una reducción de los fondos propios (reservas) de la sociedad escindida por importe de 409.585,74 euros, equivalente todo ello al valor de los bienes, derechos y pasivos objeto de escisión que son simultáneamente objeto de aportación a la referida Sociedad Beneficiaria en su constitución y que corresponden a la unidad económica independiente dedicada a la actividad de compra, venta y elaboración de todo tipo de vinos y mistelas. Dicha sociedad beneficiaria será constituida con un capital social de 40.200 euros y con una prima de asunción por reserva de escisión de 409.654,08 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Inversiones Lezcano Lacalle, Sociedad Anónima», a obtener los documentos referidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de «Inversiones Lezcano Lacalle, Sociedad Anónima». Los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Valladolid, 30 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Inversiones Lezcano Lacalle, Sociedad Anónima», José Félix Lezcano León.—4.211.

1.ª 6-2-2006

JONMARSERV INSTALACIONES DE ENLACES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 227/04 (ejecución 31/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Borko Miljkovic, contra la demandada Jonmarserv Instalaciones de Enlaces, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 1-07-05 Auto, por el que se declara a la ejecutada Jonmarserv Instalaciones de Enlaces, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 1.535,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—4.011.

KM 17, S. L. U. ESTACIÓN DE SERVICIO TARRASA, S. L. U. (Sociedades escindidas)

GESTINMO EXPRESS, S. L. U. COPCISA EXPRESS, S. L. U. (Sociedades beneficiarias)

Advertida errata en la inserción del tercer anuncio de escisión de estas sociedades, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 23, de fecha 2 de febrero de 2006, páginas 3331 y 3332, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Al final del texto hay que añadir lo siguiente:

«... física). El Secretario del Consejo de Administración de Copcisa Express, Sociedad Limitada Unipersonal, Ramón Carbonell Santacana.».—3.746 CO.

KRAMINK, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

KRAMINK INVESTMENTS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de Ley de Sociedades de Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas al Socio único de «Kramink, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente) y de «Kramink Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), en fecha 31 de enero de 2006 el Socio único de las referidas Sociedades decidió la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción de «Kramink Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida) por «Kramink, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente), adquiriendo la Sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, en su caso, y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de enero de 2006.—El Administrador único de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, Marc Ingla Mas.—4.685. 1.ª 6-2-2006

LAMBRE, S. A.

El Consejo de Administración, en su reunión del 12 de enero de 2006, haciendo uso de la facultad que le fue delegada por la Junta general de accionistas el 22 de mayo de 2002, autorizándole para que, en los términos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda acordar el aumento de capital social dentro de los plazos y límites establecidos en la referida Ley, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.—Proceder al aumento del capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 6.660 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de 60,10 euros cada una y con una prima de emisión de 30,05 euros por acción, numeradas correlativamente de la 26.951 a la 33.610, inclusive, con los mismos derechos que las demás acciones, constituyendo todas ellas una misma clase.

Segundo.—El desembolso se hará mediante aportación dineraria del 100 por 100 del valor nominal y de la prima de emisión de las nuevas acciones. Tercero.—En el supuesto de que la suscripción resultase incompleta, el capital se aumentará en la cuantía realmente suscrita.

Cuarto.—Los accionistas disponen de un mes desde la publicación de este anuncio para ejercitar el derecho de suscripción preferente.

La Coruña, 13 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Andres Barbé Riesco.—4.017.

LANCASTER GROUP ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LCI COSMETICS INTERNATIONAL ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista